

## A C T A

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014.-**

---

---

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Ángel Moreno García*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D.ª Laura Bedoya Ortuño*

*D. Miguel Ángel Escudero Barajas*

*D. Alberto López Cabrera*

*D. Javier Blanco Morales*

*D.ª Sofía Díaz Álvarez*

**INTERVENTORA ACCTAL:** \_\_\_\_\_

*D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira*

**SECRETARIA ACCTAL:** \_\_\_\_\_

*D.ª Carmen Marbuenda Clúa*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria. Excusa su asistencia D.ª Antonia Arenas Laserna.

#### **I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.-**

##### **○ Acta de 26 de noviembre de 2014:**

D. Javier Blanco Morales y D.ª Sofía Díaz Álvarez anuncian su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no

formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	4
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	2 (D. Javier Blanco Morales y D.ª Sofía Díaz Álvarez)

**II.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO “ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA” PARA 2015.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Infancia y Adolescencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (IMFM) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DE LA "ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA" 2015*

*Teniendo en cuenta, como refiere el informe técnico, que con estas modificaciones del convenio se ha logrado mantener la financiación de la CAM y se ha logrado mantener los servicios incluidos en el convenio, manteniendo la financiación de la CAM disminuyendo las obligaciones de financiación del Ayuntamiento, siendo, además, las actuaciones contempladas en el convenio de interés público **PROPONGO LA FIRMA** de la prórroga del Convenio "ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA" para 2015.*

*Asimismo, por la presente propongo que se **AUTORICE** al señor alcalde del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, Don Ángel Moreno García, a la firma, en su caso, del mencionado convenio.*

*En San Fernando de Henares, a 15 de Diciembre de 2014*

*SOFÍA DIAZ ÁLVAREZ  
CONCEJALA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA"*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la prórroga del Convenio “ACTUACIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA” para 2015*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Infancia y Adolescencia se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**III.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON “SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A.” PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE CONTROL DE PABELLONES CUBIERTOS CAMINO DE LA HUERTA Y M-3C”, POR UNA DURACIÓN DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2015.-** Se pasa a tratar

el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda  
Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 23/2009*

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con "SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A." CIF: A-78490430 del "SERVICIO DE CONTROL DE PABELLONES CUBIERTOS CAMINO DE LA HUERTA Y M-3C"**

**RESULTANDO:** *En la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que regulan esta contratación se establece que su plazo de duración es de TREINTA Y SEIS (36) MESES, pudiendo ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, por un periodo de igual duración sin que el contrato, incluidas las prórrogas, pueda superar los seis años. El contrato finaliza el día 31 de diciembre de 2014, habiendo sido ya prorrogado por dos periodos de DOCE MESES y pudiendo prorrogarse por DOCE MESES más.*

**RESULTANDO:** *Que en el expediente figura escrito de la empresa adjudicataria, SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A., mostrando conformidad a la prórroga, por el periodo de doce meses.*

**CONSIDERANDO:** *Que en el expediente consta informe de la Dirección del Área de Deportes, favorable a la prórroga por un periodo de doce meses, pendiente de la revisión de precios de 2014 cuando se publique la variación del I.P.C.*

**VISTOS:** *Los informes favorables emitidos Unidad de Contratación y Compras, informe de la Sra. Secretaria en Funciones e Intervención municipal en cuanto a la existencia de crédito e informe fiscalizador favorable.*

*Esta Concejalía Delegada de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:*

**APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con "SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A.", con CIF: A-78490430, para la prestación del "SERVICIO DE CONTROL DE PABELLONES CUBIERTOS CAMINO DE LA HUERTA Y M-3C", por una duración de DOCE (12) MESES, contados a partir del día 1 de enero de 2015.**

*En San Fernando de Henares, a 16 de diciembre de 2014*

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA  
Y MODERNIZACIÓN,  
FDO. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS"**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la prórroga del contrato suscrito con "SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO, S.A." para la prestación del "SERVICIO DE CONTROL DE PABELLONES CUBIERTOS CAMINO DE LA HUERTA Y M-3C", por una duración de DOCE (12) MESES, contados a partir del día 1 de enero de 2015*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**IV.- APROBACIÓN DEL ALTA DE ACTUACIÓN PRISMA CONSISTENTE EN LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO PASEOS HISTÓRICOS, POR IMPORTE DE 60.000 EUROS", SOLICITANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID QUE EL ENTE GESTOR DE ESE PROGRAMA SEA LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE LA EMPRESA ARPEGIO.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"DE CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS,  
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE  
A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

*ALTA DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE  
MADRID ( PRISMA ).*

*En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2014 se aprobó por unanimidad solicitar a la Comunidad de Madrid, a través del Programa de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), la financiación de realización de las actuaciones que se citaban, entre las que se encuentran la denominada "ACONDICIONAMIENTO PASEOS HISTORICOS" por importe de 60.000.- Euros.*

*En base a la documentación que se adjunta se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:*

*Se Propone al órgano competente:*

1. *Dar de alta la actuación PRISMA consistente en las obras de "ACONDICIONAMIENTO PASEOS HISTORICOS, por importe de 60.000.- Euros", incluyendo en esa cantidad los gastos asociados derivados de dicha actuación como son los de redacción de proyecto, estudios geotécnicos, levantamientos topográficos, gastos de Estudio de Seguridad y Salud, coordinación, dirección facultativa, etc ..*

2. *Solicitar a la Comunidad de Madrid que el Ente Gestor de este programa sea la Comunidad de Madrid a través de la de la Empresa ARPEGIO.*
3. *Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones de esta propuesta*

*San Fernando de Henares, a 11 de diciembre de 2014*

*Fdo.: J. Antonio Calderón Collado  
Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras,  
Servicios y Medio Ambiente"*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo al *alta de actuación PRISMA consistente en las obras de "ACONDICIONAMIENTO PASEOS HISTÓRICOS, por importe de 60.000 euros"*, solicitando a la Comunidad de Madrid que el Ente Gestor de ese programa sea la Comunidad de Madrid a través de la empresa ARPEGIO, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Infraestructuras, Obras, Servicios y Medio Ambiente se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**V.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2014 Y DE LA AYUDA DE EMERGENCIA A MÉDICOS SIN FRONTERAS PARA SU CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA EL ÉBOLA.-** Se somete a votación la ratificación de la inclusión de la Propuesta en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. A continuación se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"DE: ALCALDÍA PRESIDENCIA.  
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ASUNTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2014 Y DE LA AYUDA DE EMERGENCIA A MÉDICOS SIN FRONTERAS PARA SU CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA EL ÉBOLA.**

*VISTAS las bases que han de regir la concesión de subvenciones a los proyectos de cooperación al desarrollo presentados en el 2014, aprobadas en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de octubre de 2014.*

**VISTO** que existe crédito suficiente, con la aportación de documento de retención de crédito por un importe de 64.000€.

**VISTO** el informe técnico sobre la propuesta de concesión de subvenciones a los proyectos de cooperación al desarrollo presentados en el 2014.

**Esta Alcaldía Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local:**

**1. Aprobar la concesión de subvención, a las ONGD que se señalan y en el monto indicado, a los siguientes proyectos:**

<b>PROYECTO</b>	<b>ONGD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>IMPORTE</b>
Acceso a la Educación en un barrio deprimido de Puerto Plata	Asociación de Solidaridad Yuca.	República Dominicana	12.000,00 euros.
Refuerzo de la Prevención y Atención Comunitaria de la Malnutrición en el Área Sanitaria de Kawara. Región de Tahoua.	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)	Níger	12.800,35 euros
Programa de Desarrollo Rural de la Lakuya. Fase 3.	Medicus Mundi Madrid	República Democrática del Congo	12.800,00 euros.
Fomento de la Soberanía Alimentaria, el Desarrollo Agrario y el Crecimiento Económico Rural de la Comunidad de Agua Blanca, Municipio de Cedros.	Solidaridad Internacional para el Desarrollo (SIDESARROLLO).	República de Honduras	12.358,14 euros.
Mejorar el Acceso de la Población tras la Ofensiva Militar Israelí en Beit Hanoun, Gaza.	Asamblea de Cooperación por la Paz, Madrid.	Palestina	10.000,00 euros.

La suma de los importes concedidos a los proyectos de cooperación al desarrollo 2014 es de 59.958,49 euros, quedando un remanente de 4.041,51 euros que se destina a Ayuda de Emergencia. El Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo aprueba destinar este remanente a la lucha contra el Ébola, así como que esta ayuda sea canalizada por la ONG Médicos sin Fronteras.

**2. Aprobar, a propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al desarrollo, la concesión de una ayuda de emergencia a Médicos sin Fronteras por un monto de 4.041,51 euros destinada a la lucha contra el Ébola.**

**3. En la partida presupuestaria 234A-48900, contamos con un presupuesto de 1.200 euros para ayudas de emergencia. Como el año está próximo a terminar, propongo que esta cantidad se sume a la propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, de tal modo que el total de la ayuda de emergencia para la lucha contra el Ébola a Médicos sin Fronteras, sea de 5241,51 euros.**

En San Fernando de Henares, a 17 de diciembre de 2014

Fdo.: Ángel Moreno García  
Alcalde Presidente”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la Propuesta de concesión de Subvenciones a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo presentados en el 2014 y de la Ayuda de Emergencia a Médicos sin Fronteras para su campaña de lucha contra el Ébola*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Alcaldía Presidencia se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se formulan.

**CIERRE DEL ACTA.**- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretaria, doy fe.